



ACUERDO No. CSJBOA20-26

7 de febrero de 2020

"Por medio del cual se establecen turnos presenciales y de disponibilidad para la atención durante las horas y días no hábiles para los juzgados penales con función de control de garantías de San Andrés, Isla, del 15 de febrero al 17 de agosto de 2020"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6074 de 2009, modificado a su vez por el Acuerdo PSAA10-6826 de 2010 y conforme a lo aprobado en sesión del 5 de febrero de 2020,

CONSIDERANDO

Conforme al artículo 157 de la Ley 906 de 2004, la función de control de garantías es una actividad judicial de carácter permanente, en donde todos los días y horas son hábiles para su ejercicio y, por lo tanto, se hace necesario establecer turnos de atención durante las horas y días no hábiles para los juzgados promiscuos municipales con función de control de garantías del circuito judicial de San Andrés, Isla.

Por el Acuerdo PSAA07-4315 de 2007, el Consejo Superior, crea unidad judicial para el circuito judicial de San Andrés, Islas, la cual se entiende constituida los fines de semana y días festivos, con el único fin de que se atienda la función de control de garantías; en razón a ello, se entiende que cada circuito judicial conforma una sola unidad territorial para la realización de los turnos presenciales o de disponibilidad.

El Acuerdo No. PSAA08-5433 (modif. Acuerdo PSAA10-6826 de 2010), establece que los consejos seccionales programarán turnos de manera equitativa entre los servidores del respectivo circuito judicial, para la prestación de la función de control de garantías.

Debido a las dificultades de traslado para el Juez Promiscuo Municipal de Providencia, que hace parte del Circuito de San Andrés, Isla, no serán programados turnos para esa célula judicial.

Así las cosas, corresponde al consejo seccional de la judicatura establecer los turnos para la prestación de la función de control de garantías, por lo que se

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: TURNOS DE DISPONIBILIDAD: Establecer turnos de disponibilidad para atender la función de control de garantías en horas no hábiles de los días hábiles, entendidas estas como las posteriores a la jornada laboral habitual y hasta las 7:59 a.m. del día siguiente, durante el periodo comprendido del 15 de febrero al 17 de agosto de 2020, para los Juzgados Penales Municipales de San Andrés, Isla, conforme al listado adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO: El Juzgado Promiscuo Municipal de Providencia, estará en disponibilidad nocturna en su sede territorial durante todos los días hábiles, en el mismo horario.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



Acuerdo Hoja No. 2
ACUERDO No. CSJBOA20-26
7 de febrero de 2020

ARTÍCULO 2°: TURNOS PRESENCIALES. Establecer turnos presenciales para atender la función de control de garantías en fines de semana y festivos, durante el periodo comprendido del 15 de febrero al 17 de agosto de 2020, para los Juzgados Penales Municipales Mixtos con función de control de garantías del Circuito de San Andrés, Isla, conforme al listado adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

El juzgado en turno despachará de manera presencial desde la cabecera del circuito, de 8 a. m. a 12 m. y de 2 a 6 p. m.; el restante tiempo, se encontrará disponible para las audiencias urgentes que se puedan presentar y hasta la hora en que asuma la jornada ordinaria laboral otro despacho.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando el funcionario judicial no pueda desempeñar el turno, por razones de fuerza mayor o caso fortuito comprobables, le corresponderá hacerlo al juez que le sigue en el listado. Para ello, el despacho de aquél funcionario judicial deberá comunicar, inmediatamente, dicha circunstancia al servidor judicial que tendrá que asumir el turno, a la Fiscalía Seccional, Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y Tribunal Superior de San Andrés, Isla.

Todos los funcionarios del circuito estarán en la obligación de mantener actualizados sus datos de contacto como número de teléfono celular, teléfono fijo y correo electrónico, con la coordinación del Sistema Penal Acusatorio, con los jueces homólogos, con el Consejo Seccional y Fiscalía.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En ningún caso, el juez que asuma el turno extraordinario de control de garantías del Circuito Judicial de San Andrés, Isla, de que trata en el parágrafo anterior, se entenderá exonerado de realizar el turno presencial que tiene asignado previamente.

ARTÍCULO 3°: APOYO. El juez en turno presencial o de disponibilidad podrá hacerse acompañar por un empleado de la planta de personal de su despacho.

ARTÍCULO 4°: COMPENSATORIOS. Los jueces y empleados que hayan laborado en el turno presencial ordinario o extraordinario o de disponibilidad, tendrán derecho a compensatorios, así:

TURNO PRESENCIAL: Los jueces disfrutarán de compensatorio conforme al listado adjunto al presente acuerdo.

TURNO DE DISPONIBILIDAD: El funcionario que labore durante el turno de disponibilidad tendrá derecho a compensatorio por el tiempo efectivamente laborado, al día siguiente hábil. Para el efecto, dicha situación será comunicada al Consejo Seccional. De igual forma, si al funcionario judicial no le es posible disfrutar el compensatorio conforme a lo previsto o desea acumular el tiempo para solicitar un día completo, deberá presentar petición ante esta corporación, para ser disfrutado a más tardar dentro del mes siguiente a la realización del turno.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los compensatorios de los empleados que apoyan en la atención de los turnos presenciales o de disponibilidad, se concederán por el respectivo nominador mediante acto administrativo, para ser disfrutados dentro del mes siguiente a la realización del turno.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los jueces y empleados podrán renunciar al disfrute del compensatorio.

PARÁGRAFO TERCERO: Los compensatorios de los turnos presenciales no se podrán acumular.

PARÁGRAFO CUARTO: Los jueces podrán pedir cambio de la fecha del disfrute del compensatorio por la realización de turno presencial por justa causa y siempre que no se altere la prestación del servicio. Para el efecto, deberán solicitarlo por escrito, con antelación para su decisión en sesión ordinaria y previo al turno que lo genera, para ser disfrutados a más tardar dentro del mes siguiente a la realización del turno. Las nuevas fechas para el descanso, no podrá coincidir con vacaciones individuales ni vacancia judicial.

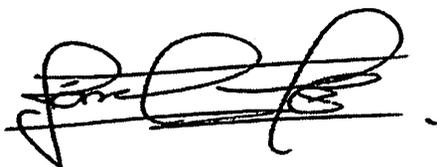
PARÁGRAFO QUINTO: El funcionario designado para realizar los turnos durante la vacancia judicial de Semana Santa y el empleado que labore con él, en el turno presencial, tendrán derecho a compensatorios. Los señores servidores deberán solicitarlo dentro del mes siguiente a la realización del turno; el funcionario ante el Consejo seccional de la Judicatura y el empleado ante el juez; este último, tendrá en cuenta la necesidad del servicio y la organización del trabajo del juzgado, para otorgarlo.

En ambos casos, el disfrute se deberá realizar dentro del año 2020.

ARTÍCULO 5°: CAMBIO DE TURNO. Establecer, que en caso de requerir el juez en turno, cambio del mismo, deberá comunicarlo al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, con una antelación no menor de tres días, mediante la suscripción conjunta de oficio por quien solicita el cambio y quien lo acepta. En este caso, se deberá tener presente que haya coherencia con los turnos de habeas corpus.

ARTÍCULO 6°: COMUNICACIONES. Remitir el presente Acuerdo al Tribunal Superior del Distrito Judicial, Oficina de Coordinación Administrativa y Dirección Seccional de Fiscalías, todos de San Andrés, Islas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidencia

M.P. IELG/KCS



TURNOS PARA LA ATENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN ANDRÉS, ISLA I SEM 2020						
TURNOS DE DISPONIBILIDAD HORAS NO HÁBILES DE LOS DÍAS HÁBILES			TURNOS PRESENCIALES PARA FINES DE SEMANA Y FESTIVOS			
FECHAS		JUZGADO	FECHA	JUZGADO	SEDE	COMPENSATORIO
Lunes 10 de Febrero	Sábado 15 de Febrero	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	Sábado 15 de Febrero Domingo 16 de Febrero	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	20 y 21 de Febrero
Lunes 17 de Febrero	Sábado 22 de Febrero	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	Sábado 22 de Febrero Domingo 23 de Febrero	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	27 y 28 de Febrero
Lunes 24 de Febrero	Sábado 29 de Febrero	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	Sábado 29 de Febrero Domingo 1 de Marzo	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	5 y 6 de Marzo
Lunes 2 de Marzo	Sábado 7 de Marzo	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	Sábado 7 de Marzo Domingo 8 de Marzo	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	12 y 13 de Marzo
Lunes 9 de Marzo	Sábado 14 de Marzo	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	Sábado 14 de Marzo Domingo 15 de Marzo	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	19 y 20 de Marzo
Lunes 16 de Marzo	Sábado 21 de Marzo	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	Sábado 21 de Marzo Domingo 22 de Marzo Lunes 23 de Marzo	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	25, 26 y 27 de Marzo
Martes 24 de Marzo	Sábado 28 de Marzo	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	Sábado 28 de Marzo Domingo 29 de Marzo	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	2 y 3 de Abril
Lunes 30 de Marzo	Sábado 04 de Abril	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	Sábado 04 de Abril Domingo 05 de Abril	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	16 y 17 de Abril
Lunes 06 de Abril	Sábado 11 de Abril	SEMANA SANTA	SEMANA SANTA DEL 6 AL 12 DE ABRIL	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	Pendiente por coordinar
Lunes 13 de Abril	Sábado 18 de Abril	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	Sábado 18 de Abril Domingo 19 de Abril	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	23 y 24 de Abril
Lunes 20 de Abril	Sábado 25 de Abril	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	Sábado 25 de Abril Domingo 26 de Abril	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	29 y 30 de Abril
Lunes 27 de Abril	Sábado 2 de Mayo	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	Viernes 1 de Mayo Sábado 2 de Mayo Domingo 3 de Mayo	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	6, 7 y 8 de Mayo
Lunes 4 de Mayo	Sábado 9 de Mayo	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	Sábado 9 de Mayo Domingo 10 de Mayo	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	14 y 15 de Mayo
Lunes 11 de Mayo	Sábado 16 de Mayo	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	Sábado 16 de Mayo Domingo 17 de Mayo	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	21 y 22 de Mayo
Lunes 18 de Mayo	Sábado 23 de Mayo	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	Sábado 23 de Mayo Domingo 24 de Mayo Lunes 25 de Mayo	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	27, 28 y 29 de Mayo
Martes 26 de Mayo	Sábado 30 de Mayo	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	Sábado 30 de Mayo Domingo 31 de Mayo	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	4 y 5 de Junio
Lunes 01 de Junio	Sábado 06 de Junio	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	Sábado 06 de Junio Domingo 07 de Junio	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	11 y 12 de Junio

Lunes 08 de Junio	Sábado 13 de Junio	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	Sábado 13 de Junio	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	17, 18 y 19 de Junio
			Domingo 14 de Junio			
			Lunes 15 de Junio			
Martes 16 de Junio	Sábado 20 de Junio	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	Sábado 20 de Junio	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	24, 25 y 26 de Junio
			Domingo 21 de Junio			
			Lunes 22 de Junio			
Martes 23 de Junio	Sábado 27 de Junio	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	Sábado 27 de Junio	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	1, 2 y 3 de Julio
			Domingo 28 de Junio			
			Lunes 29 de Junio			
Martes 30 de Junio	Sábado 4 de Julio	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	Sábado 4 de Julio	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	9 y 10 de Julio
			Domingo 5 de Julio			
Lunes 6 de Julio	Sábado 11 de Julio	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	Sábado 11 de Julio	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	16 y 17 de Julio
			Domingo 12 de Julio			
Lunes 13 de Julio	Sábado 18 de Julio	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	Sábado 18 de Julio	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	22, 23 y 24 de Julio
			Domingo 19 de Julio			
			Lunes 20 de Julio			
Martes 21 de Julio	Sábado 25 de Julio	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	Sábado 25 de Julio	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	30 y 31 de Julio
			Domingo 26 de Julio			
Lunes 27 de Julio	Sábado 01 de Agosto	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	Sábado 01 de Agosto	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	5 y 6 de Agosto
			Domingo 02 de Agosto			
Lunes 03 de Agosto	Sábado 08 de Agosto	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	Viernes 07 de Agosto	Segundo Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	12, 13 y 14 de Agosto
			Sábado 08 de Agosto			
			Domingo 09 de Agosto			
Lunes 10 de Agosto	Sábado 15 de Agosto	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	Sábado 15 de Agosto	Primero Penal Municipal Mixto de San Andrés	San Andrés	19, 20 y 21 de Agosto
			Domingo 16 de Agosto			
			Lunes 17 de Agosto			